

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Adquisición de Tickets de Combustible para Asignaciones al Personal Administrativo, Abastecimiento a Vehículos Institucionales y Plantas Eléctricas del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

ENMIENDA 1

El Proceso de Comparación de Precios (ITLA-CCC-CP-2022-0001), para la Adquisición de Tickets de Combustible para Asignaciones al Personal Administrativo, Abastecimiento a Vehículos Institucionales y Plantas Eléctricas del Instituto Tecnológico de las Américas (ITL), sufre modificaciones en el pliego de condiciones en los aspectos siguientes:

PRIMERO: en el punto 2.3 (**Programa de Suministro**), que actualmente expresa:

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana. Se harán entregas parciales de acuerdo a solicitud de la Entidad Contratante.

Para que en lo adelante se lea, entienda e intérprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

Cantidad y Denominación de los mismos.

Ubicación	Tipo de Combustible	Capacidad	Descripción del Tanque
<i>Santo Domingo Este Isla La Caleta) Distrito Municipal la Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo</i>	<i>Diésel</i>	<i>2,000 Galones</i>	<i>Sobre el Terreno</i>

Distribución Tickets de Combustible		
Denominación	Cantidad	Monto
<i>2,000</i>	<i>1,100</i>	<i>\$ 2,200,000.00</i>
<i>1,000</i>	<i>910</i>	<i>\$910,000.00</i>
<i>500</i>	<i>700</i>	<i>\$350,000.00</i>
<i>200</i>	<i>700</i>	<i>\$140,000.00</i>
<u><i>3,700</i></u>	<u><i>3,410</i></u>	<u><i>\$ 3,600,000.00</i></u>

O sea, se agrega la palabra. Cantidad y Denominación de los mismos y cuatro con las denominaciones.

SEGUNDO: en el Punto 2.7 (**Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**), que actualmente expresa:

“Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas** y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación”.

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

“Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), suministrado por el Instituto Tecnológico de las Américas y el cual estará debidamente firmado y sellado por el oferente. En su defecto mediante cotización que contenga el timbrado de la empresa debidamente firmada y sellada detallando de forma clara toda la información necesaria de su oferta”.

TERCERO: el Punto 3.7 (**Evaluación Oferta Económica**), que actualmente expresa:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado”.

Para que en lo adelante se lea, entienda e interprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas”.

CUARTO: el Punto 4. (**Criterios de Adjudicación**), que actualmente expresa:

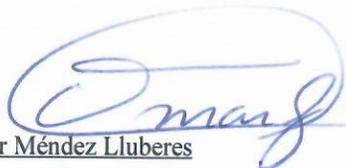
“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables”.

“La Adjudicación se realizará por Ítem, conforme a lo establecido en la ficha técnica de este pliego de condiciones y el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.0033, la misma será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

Para que en lo adelante se lea, entienda e intérprete de la manera siguiente, (ver letras resaltadas, en negritas, cursivas y subrayadas):

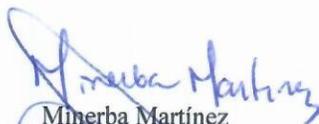
“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido”

“La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio por Ítem ofertado, y 3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas”.



Omar Méndez Lluberes

Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



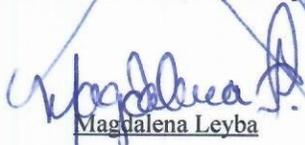
Minerba Martínez

Encargada de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



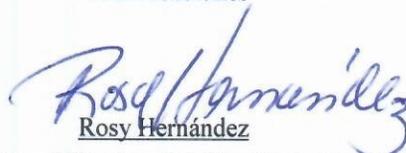
Carlos Manuel Padilla Cruz

Asesor Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Magdalena Leyba

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Rosy Hernández

Vicerrectora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones